ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. RMBC-MC-086-2025

En Bogotá, D.C., por una parte**, HENRY DAVID ORTÍZ SAAVEDRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.854.735 obrando en su calidad de Subdirector de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca, nombrado mediante Resolución No. 384 del 07 de noviembre de 2025, posesionado según Acta No. 052 del 07 de noviembre de 2025, quien obra en nombre y representación de la **REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA** conforme a la Resolución No. 030 del 09 de febrero de 2024**,** entidad administrativa de asociatividad regional, dotada de personería jurídica de derecho público, autonomía administrativa y patrimonio propio, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 2199 de 2022, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo Regional No. 011 de 2025, quien es el **CONTRATANTE** y en adelante se denominará la **RMBC**, y por la otra parte, **ELIZABETH DUQUE HERNÁNDEZ** identificada **con** cédula de ciudadanía No. 30.317.622 en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL de PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S** identificada con NIT 900.544.245-7, quien para los efectos de este documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el Contrato No. **RMBC-MC-086-2025**, tomando en consideración lo siguiente:

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y DEL CONTRATISTA.

CONTRATO NO.		**RMBC-MC-086-2025**
OBJETO:		Prestar servicio para la elaboración de profesiograma y realizar los Exámenes Médicos de Ingreso, Egreso y Periódicos (paraclínicos y exámenes psicológico y osteomuscular) de los funcionarios de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
CONTRATISTA:	**Nombre**	**PHENIX SALUD OCUPACIONAL SAS** Representante legal **ELIZABETH DUQUE HERNÁNDEZ**
	No. de Identificación	900544245-7
SUPERVISOR:	**Nombre:**	**Ana María Cortés Herrán**
	Cargo/Dependencia:	Profesional Especializado Código 222 Grado 12 de la Subdirección de Gestión Corporativa
	Apoyo a la supervisión:	Hasta el 30 de abril de 2026 LUZ ELENA GUERRERO SANTAMARÍA
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN	**Fecha de suscripción:**	13 de marzo de 2025
	Fecha Acta de Inicio:	17 de marzo de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	**Valor Total (incluyendo adiciones):**	$8.924.000
	Número y fecha de CDP:	111 del 13 de febrero de 2025 112 del 13 de febrero de 2025
	Número y fecha de RP:	136 del 13 de marzo de 2025 137 del 13 de marzo de 2025
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN (incluyendo Prórrogas)		30 de abril de 2026

2. EXISTENCIA DE MODIFICACIONES AL CONTRATO

PRÓRROGAS	Cuatro (4) meses, del 1 de enero al 30 de abril de 2026, mediante Modificación No. 1 del 30 de diciembre de 2025.
ADICIONES	N/A
OTROSÍES	N/A
SUSPENSIONES	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTROS	N/A

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión del contrato fue ejercida por Ana María Cortés Herrán – Profesional Especializado Código 222 Grado 12, quien en el informe final de supervisión certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato, incluida la obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. SANCIONES:

Durante la ejecución NO se impusieron sanciones.

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con la documentación de pagos que reposa en el expediente contractual y la certificación financiera entregada por la Subdirección de Gestión Corporativa, la ejecución de los recursos del contrato presenta el siguiente balance:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 8.924.000
VALOR REDUCIDO:	$ 0
VALOR ADICIONADO:	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 8.924.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 6.039.000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DE LA ENTIDAD:	$ 2.885.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$ 0

Así mismo, se solicitó a la Subdirección de Gestión Corporativa la liberación del certificado de disponibilidad presupuestal No. 111 de 2025 y certificado de registro presupuestal No. 137 de 2025, mediante Radicado N° 202604000015773 el día 10 de agosto de 2026.

6. GARANTÍAS:

El supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica que, las garantías quedan en el

siguiente estado:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. DE PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA FIN
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100011986 Anexo 0	Cumplimiento	13/03/2025	30/06/2026
		Calidad del servicio	13/03/2025	30/06/2026
		Pago de Salarios y Prestaciones	13/03/2025	31/12/2028
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100003416 Anexo 0	Predios labores y Operaciones	13/03/2025	31/12/2025
		Patronal	13/03/2025	31/12/2025
		Contratistas y Subcontratistas	13/03/2025	31/12/2025
		Vehículos propios y no propios	13/03/2025	31/12/2025
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100003416 Anexo 1	Predios labores y Operaciones	13/03/2025	30/04/2026
		Patronal	13/03/2025	30/04/2026
		Contratistas y Subcontratistas	13/03/2025	30/04/2026
		Vehículos propios y no propios	13/03/2025	30/04/2026
SEGUROS MUNDIAL	CMZ-100011986 Anexo 1	Cumplimiento	31/12/2025	30/10/2026
		Calidad del servicio	31/12/2025	30/10/2026
		Pago de Salarios y Prestaciones	31/12/2025	30/04/2029

Por lo anterior, la presente acta se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato No. **RMBC-MC-086-2025** de fecha 13 de marzo de 2025, de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa, por lo que se tiene como balance financiero definitivo el siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$8.924.000
VALOR ADICIONADO:	$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$8.924.000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$6.039.000
VALOR NO EJECUTADO A LIBERAR:	$2.885.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	$0

SEGUNDO: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ - CUNDINAMARCA presentó el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, de conformidad con lo previsto en la ley.

TERCERO: Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato No. **RMBC-MC-086-2025**, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes

CUARTO: El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente

Acta de Liquidación.

QUINTO: El contratista mantendrá indemne a la RMBC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del CONTRATO.

SEXTO: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del Contrato No. **RMBC-MC-086-2025**, de fecha 13 de marzo de 2025.

SÉPTIMO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma por las partes, el 20 de octubre de 2026,

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Subdirector de Gestión Corporativa
REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ –CUNDINAMARCA

ELIZABETH DUQUE HERNÁNDEZ
Representante Legal
PHENIX SALUD OCUPACIONAL S.A.S.
CONTRATISTA

Aprobó: Henry David Ortíz Saavedra, Ordenador del Gasto - Subdirector de Gestión Corporativa
Revisó: Gotardo Antonio Yañez Álvarez, Jefe Oficina Jurídica
Ana María Cortés Herrán – Supervisora del contrato
Dilsen Paola Martínez Cifuentes - Carlos Alberto Gutiérrez Fierro – Contratista Oficina Jurídica
Elaboró: Deyanira Buitrago Ramírez – Contratista Subdirección Gestión Corporativa